

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26433 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento numero 233/09 por auto de 7 de marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.-Que en el procedimiento concursal numero 233/09 referente al concursado Aridos y Transportes Los Jalillos, S.A., con CIF A-04069043, por auto de fecha 7 de marzo de 2017 se ha declarado el Archivo y Conclusión del Concurso Voluntario del deudor Áridos y Transportes los Jalillos, S.A., con CIF A-04069043, por liquidación y distribución de la masa activa entre los acreedores. Teniendo su domicilio en Adra, C/ Bonizaf, n.º 8, Edificio Andalucía, si bien su centro de producción y administración se encuentra en la misma localidad, carretera de la Alquería, Paraje la Encantada, s/n, con los efectos establecidos en el artículo 178 y concordantes de la LC.

2.-Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal en este órgano el 21/11/16 que se rectifica en el siguiente sentido: Procede regularizar los importes a pagar en lo siguientes términos: Por la Administración concursal, pendientes de cobro en la fase de liquidación, 18.544,24 euros; al letrado del concurso don José Antonio Sancer Peregrina la cantidad de 21.380 euros y al FOGASA la cantidad de 33.679,05 euros.

3.-Se declara la extinción de la mercantil Áridos y Transportes los Jalillos, S.A., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos en que proceda.

Almería, 20 de abril de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170030800-1